

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakähára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'éva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha pete'icha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

CONTRATO N° 001/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL "DITRES" PIRIBEBUY" ID N° 471.037

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva**, con Cédula de Identidad N° 1.397.477, **Director del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – Responsable del Proyecto "DITRES"**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 559, de fecha 14 de setiembre de 2023 y la Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi, con Cédula de Identidad N° 1.265.651, Directora Nacional de Salud Mental, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 409, de fecha 15 de febrero de 2024, facultados a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la FIRMA PREVENCIÓN S.R.L. – RUC N° 80024535-0, domiciliada en INDIA N° 1434 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MARCOS ANIBAL GIMENEZ BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 4.477.189, según Poder Especial, otorgado por la Alice Fabiana Benítez Vega, con Reg. N° 932, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL "DITRES" PIRIBEBUY" ID N° 471.037", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL "DITRES" PIRIBEBUY" ID N° 471.037", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas p modificaciones
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471.037

TEMBIHECHA: Ojehechakua a ha ha Temimoĩmby omyasãivaramo tesái tetãmba'évape, tejekuaávo rombohovaire vyyporãhãicha, tãmba'apo porã ha tesakãme, joajúpe ambue temimoĩmby ndive omopytyvõ opavavépe oñemangu'e joja hagua.

Venezuela 1140, Asunción. Teléf. 0974-269633.

Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
Director General
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones - MSPyBS
Responsable de Proyecto DITRES



PREVENCIÓN SRL
mduccan@prevecomsbs.gov.py

web: cenpra.msps.gov.py

Dra. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI
Directora Nacional de Salud Mental
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.2015

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'èva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñehangareko hekópe porã ha peteïcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la "LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL "DITRES" PIRIBEBUY" ID N° 471.037", convocado por la UOC N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución DG/MDC N° 03/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende al MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. **39.641.182.** (GUARANÍES Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y dos) y., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SUB ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)	1.1	Cámaras, tipo Bullet	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	30	637.500	19.125.000
		1.2	Disco Duro	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	2	1.615.000	3.230.000
		1.3	NVR Grabador Digital de 32 canales	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	3.910.000	3.910.000
		1.4	Pantalla para Monitoreo	unidad	JAM/CHINA	1	2.975.000	2.975.000
		1.5	RACK	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	1.445.000	1.445.000
		1.6	UPS de 2000W	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	2.550.000	2.550.000
		1.7	Mouse	unidad	GENERIC/CHINA	1	73.682	73.682
		1.8	Mano de Obra	unidad	PARAGUAY	1	6.332.500	6.332.500
TOTAL GS.							39.641.182	

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES, TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Sudameris, Cuenta Cte. N° 1466671

TEMBIHECHA: Ojehechakua a hag'ua Temimoĩmby omyasãivaramo tesái tetãmba'èva, rojekuãvo rombohováire vyvyporaháicha, tembiapo porã ha tesákáme, joajúpe ambue tetãmba'èva opavave tetãyguárape oñemongu'èva



Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
Director General
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - MSP y BS
Responsable de Proyecto DITRES



Representante
PREVENCIÓN SRL
SEGURIDAD INTEGRAL
mail: cenpra@mspbs.gov.py

web: cenpra.mspbs.gov.py

Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSA
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhãra omohenda ha omopyendáva tesãi rekoguata tetãmba'éva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguãrape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

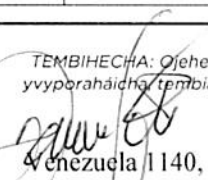
Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

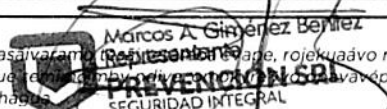
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Mínimo Exigido	CANTIDAD
1	CIRCUITO CERRADO	1.1 Cámaras, tipo Bullet	Marca	Exigido	30
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Resolución mínima: 1080 p (1920 * 1080) o superior	Exigido	
			Compresión mínima H.265 / H.264, con optimización para videovigilancia"	Exigido	
			El rango del infrarrojo debe ser de 30 m. o superior	Exigido	
			WDR Real (tecnología de amplio rango dinámico)	Exigido	
			PoE (cámaras IP que utilizan cables Ethernet para la transmisión de datos y como fuente de alimentación eléctrica)	Exigido	
			Visualización de imágenes a color en zonas iluminadas 24/7	Exigido	
			IP67 (IP67 es una clasificación que indica que un dispositivo es resistente al polvo y al agua)	Exigido	
			Lente 2.8mm	Exigido	
			Con tecnología IR inteligente	Exigido	
		Permite la conexión vía cable LAN o de forma inalámbrica con WIFI	Exigido		
		Micrófono y altavoz incorporado	Opcional		
		Permite ajustar el zoom y enfoque de forma automática desde el software o aplicación móvil	Exigido		
		1.2 NVR Grabador Digital de 32 canales	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Compresión de video	Exigido	
			Entradas de vídeo: 32 canales	Exigido	
Interfaz: USB, Ethernet RJ-45	Exigido				
Salida simultánea por HDMI o VGA	Exigido				
Acceso remoto por aplicación/ navegador	Exigido				
1.3 Disco duro	Capacidad por disco duro: 4x HDD Sata de 6 TB. Grabación a una resolución de hasta 8 MP.	Exigido	2		
	Marca	Exigido			
	Modelo	Exigido			
		Origen	Exigido		

TEMBIHECHA: Ojehechakua a hag'ua Temimoĩmby omyasavaramba (Representante) ope, rojekuaávo rombohovaire yvy'poraháicha tembipapo porã ha tesákãme, joajúpe ambue tembipapo omyasavaramba ope oñemongu'ê joja háva.

Venezuela 1140, Asunción. Teléf.: 0974-269633.

mail: cenpra@mspbs.gov.py


Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
Director General
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones - MSPyBS
Responsable da Proyecto DITRES



web: cenpra.mspbs.gov.py
Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud | 3
M.S.P. y D.S.

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesãi rekoguata tetãmba'eva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñehangareko hekópe porã ha petẽicha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

			6TB como mínimo.	Exigido	
			256 MB de cache o superior	Exigido	
			Diseñado para videovigilancia y grabación permanente 24/7	Exigido	
			Resistente a calor y las vibraciones en entornos NVR.	Exigido	
			Tecnología optimizada para videovigilancia 24/7, con mitigación de pérdida de cuadros, compatible con grabadores NVR.	Exigido	
	1.4	Pantalla para Monitoreo	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			TV LED 43" (compatible con soporte equivalente para montaje seguro en pared) para monitoreo de cámaras de vigilancia. Soporte de pared.	Exigido	
			Mínima resolución 1080 p (1920 * 1080)	Exigido	
			60Hz (50Hz UY, PY)	Exigido	
			Salida de sonido (RMS) 20W o superior	Exigido	
			Entrada HDMI cantidad 1 o superior	Exigido	
			Puerto USB cantidad 1 o superior	Exigido	
			Suministro de alimentación AC100-240V-50/60Hz	Exigido	
	1.5	RACK	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Capacidad: mínima 4U o superior	Exigido	
			Color: Negro	Exigido	
			Material: Acero	Exigido	
	1.6	UPS de 2000W	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Capacidad: 2000 Watt.	Exigido	
			Control digital basado en microprocesador.	Exigido	
			AVR inteligente para estabilizar el voltaje	Exigido	
			Detección automática de Frecuencia	Exigido	
			Auto comprobación de encendido	Exigido	
			Arranque en frío	Exigido	
			Reinicio automático cuando se restablece la alimentación de red.	Exigido	
			TENSION DE SALIDA 220VAC +/- 10%	Exigido	
			SALIDAS Mínimo 1 tomas IEC 320-C13 con respaldo de batería superior	Exigido	

TEMBIHECHA: Ojehechakua a hag'ua Temimoĩmby omýasã arangacyrupa'ũmby rojekuavõ rombohováire yvy porãháicha, temimbo porã ha tesakãme, joajúpe ambue temimoĩmby ndive, omokýre'ỹvo opavavépe oñemongu'e joja hagua.

Venc. 09/11/2014, Director General
DANIEL CANTERO LEIVA
 Centro Nacional de Prevención y
 Tratamiento de Adicciones - MSP y
 Responsable de Proyecto DITRES

mail: cenpra@mspbs.gov.py

web: cenpra.mspbs.gov.py

mecip
2015

Dra. **MIRTA RODRIGUEZ ROSSI**
 Directora Nacional
 Dirección Nacional de Salud Mental
 M.S.P. y B.S.

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesãi rekoguata tetãmba'eva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

			Autonomía mínima: El equipo debe mantener 10 minutos al 50% de carga como mínimo	Exigido	
			Monitoreo: Debe incluir capacidad de monitoreo mediante software o red, a través de interfaces USB y/o SNMP.	Exigido	
	1.7	Mouse	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Tipo de mouse: Óptico	Exigido	
			Resolución: 1600 DPI	Exigido	
			Conectividad: Inalámbrica 2.4GHz	Exigido	
			Conector: USB RF	Exigido	
	1.8	Mano de Obra	Mano de Obra Global incluyendo accesorios para la instalación	Exigido	-
		Certificaciones y Documentaciones requeridas (para la UPS):	Certificados de calidad ISO 9001 vigente. ISO 14001 vigente. Energy Star. Carta de Distribución del Representante / Carta de Autorización del Fabricante /Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido	
		Garantía (escrita) incluye para los siguientes equipos: Cámaras Bullet NVR TV de 43" UPS	Mínimo de 24 meses. Incluye: soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido	
			Para la UPS: deberá incluir la garantía para problemas de software, configuración, firmware y conectividad inherentes al funcionamiento de los equipos adquiridos.	Exigido	
		Respaldo Técnico incluye: Cámaras Bullet NVR, TV de 43" UPS.	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

- a. **PLAN DE ENTREGA:** Los plazos serán computados en días hábiles.



Marcos A. Giménez Bontez
Representante

Dra. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI
Directora Nacional
Dirección Nacional de Salud Mental
M.S.P. y B.S.

TEMBIHECHA: Ojehachakua, a hag'ua Temimoĩmby omyasãivaramo Usãi tetãyguárape tetãyguárape ombohovãire vyyporahãicha, tembiporã porã ha tesãi rekoguata tetãmba'eva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape



Venezuela 1140, Asunción. Teléf.: 0974-269633.

mail: cenpra@mspbs.gov.py

web: cenpra.mspbs.gov.py

Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEYVA
Director General
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones - MSPyBS
Responsable de Proyecto DITRES



TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'èva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteicha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

b. LUGAR DE ENTREGA: CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY) COMPAÑIA Ita Moroti Guasu

c. ÓRDENES DE COMPRA: Serán emitidas por el CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

d. Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Una vez recepcionada la orden de compra por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 5 (cinco) días para la entrega del 100 % de los bienes, posteriormente la instalación y puesta en marcha dentro de los 10 días hábiles.

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

e. GARANTIA:

Se deberá presentar Garantía de los equipos que deben cumplir con el plazo **Mínimo de 24 meses** a partir de la entrega y recepción de los bienes adjudicados.

f. PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva**, Director de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - CENPTRA y Responsable del Proyecto DITRES, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y

TEMBIHECHA: Ojehechakanteĩmby omyasãivaramo tesái tetãmba'èva, rojekuaãvo rombohavaire Direkta...
Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO Leiva, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - MSPyBS
Venezuela, 14 de Asunción. Teléf.: 0974-269633.
Representante: Marcos A. Giménez Benítez
PREVENCIÓN SRI SEGURIDAD INTEGRAL
Dra. MIRTHA RODRIGUEZ ROSSI, Directora Nacional del Centro Nacional de Salud Mental
mecip 2015
mail: cenpra@mspbs.gov.py web: cenpra.mspbs.gov.py

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'ëva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha petẽicha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de **OCTUBRE** de 2025



Sr. Marcos Anibal Giménez Benítez
CONTRATISTA


Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi
CONTRATANTE



Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva
CONTRATANTE
Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA
Director General
Centro Nacional de Prevención y
Tratamiento de Adicciones - MSPyBS
Responsable de Proyecto DITRES

TEMBIHECHA: Ojehechakua.a hag'ua Temimoĩmby omyasãivaramo tesái tetãmba'ëvape, rojekuaávo rombohováire vyvporaháicha, tembiapo porã ha tesakãme, joajúpe ambue temimoĩmby ndive, omokyre'ỹvo opavavépe oñemongu'e joja hagua.

